



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL POZO

Calle Don Antonio Guzmán, Esquina José Rojas,
El Pozo, El Factor, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.

RNC-43002085

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 03-2026 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2026

En la Junta del Distrito Municipal de El Pozo, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana a los Uno (01) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte y Seis (2026) y bajo la presencia del Sr. **Carlos Manuel Fermín Castillo**, asistida de la infrascrita secretaria del consejo de vocales, se reúnen en previa sesión Extraordinaria 03-2026 los señores concejales: **Carlos Manuel Fermín Castillo** (Presidente), **Juana Sarante Sosa** (Vice-presidenta) y **Abel Olivares Devarés** (Miembro), dando a conocer la asistencia del Sr. **Jesús Lorenzo De León Director**.

Seguidamente por la presidencia dando a conocer el quórum absoluto se declara abierta la sesión Extraordinaria 03-2026 siendo las 5:00 PM pasándose a tratar:

Primero: Dando lectura a la solicitud realizada por el Señor Alcalde **Jesús Lorenzo De León**, de Aprobar como al efecto aprueba el uso de los fondos depositados por el Gobierno Central, para la continuación de la **Remodelación del Cementerio**, con un monto de **Cuatro Millones Cientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos, con 39) (RDS 4,136,897.39)**, cuya obra pertenece a este Distrito Municipal El Pozo.

Segundo: Que el presupuesto original aprobado para el año 2026, por un valor de **RD\$ 32,167,328.62 (Treinta y Dos Millones Cientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinte Y Ocho Pesos con 62)**, mediante la resolución 02/26, de fecha 10 de Enero 2026, actualmente se le incrementa la suma de **RD\$ 4,136,897.39 (Cuatro Millones Cientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos, con 39)**, alcanzando un monto total de **RDS 36,304,226.01 (Treinta y Seis Millones Trescientos Cuatro Mil Doscientos Veinte y Seis Pesos con 01)**.

Tercero: Aprobar como en efecto aprueba la autorización de lo antes mencionado y ser notificado a las instituciones correspondientes.

Estando de acuerdo y sin ningún tipo de objeción con la **aprobación** de los señores Vocales de esta Junta Distrital, se levanta la sesión siendo las 5:51 PM.

Dada en la Sala de Sesiones de esta Junta Distrital El Pozo, a los Uno **(01)** días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte y Seis **(2026)**.

Carlos M.-f.-C.
Carlos Manuel Fermín Castillo

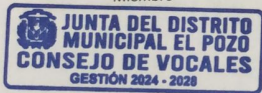
Presidente de la Sala Capitular

Juana Sarante Sosa
Juana Sarante Sosa

Vicepresidenta

Abel Olivares Devarés
Abel Olivares Devarés

Miembro



Leidy Betances
Leidy Betances

Secretaria





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL POZO
Calle Don Antonio Guzmán, esquina José Rojas,
El Pozo, El Factor, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
RNC-43002085-2



RESOLUCIÓN No.03/2026

Considerando: Que este Consejo Distrital reunido en sesión ordinaria marcada con el No. 03-26 d/f Uno (01) de Febrero del año Dos Mil Veinte Seis (2026), se conoció la solicitud del Director **Jesús Lorenzo** aprobar la 2da reformulación presupuestaria para el año 2026.

Considerando: Que al concluir el año fiscal, todo superávit en caja pasa al presupuesto del periodo fiscal que sigue.

Considerando: Que el Art. No. 351 de la Ley 176/07, establece que en casos de liquidación de presupuestos con remanente de Tesorería positivo, el Concejo Municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento de Presupuesto vigente por la cuantía igual al superávit producido.

Considerando: Que estos ajustes presupuestarios son necesarios para el correcto y efectivo desarrollo de las actividades municipales en esta institución.

Considerando: Que la 2da Reformulación Presupuestaria 2026, se caracteriza por presentar: Adendum por la asignación de Recursos para dar continuación a la Remodelación del **Cementerio Municipal del Distrito el Pozo**, los cuales conllevan a una modificación en los valores previamente aprobados en el presupuesto para el año 2026.

Considerando: Que el presupuesto original aprobado para el año 2026, por valor de **RD\$32,167,328.62**(Treinta y Dos Millones Cientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinte y Ocho Pesos con 62) mediante la resolución 02/26, de fecha 10 de Enero 2026, actualmente se le incrementa la suma de **RD\$4,136,897.39** (Cuatro Millones Cientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos, con 39) alcanzando un monto total de **RD\$36,304,226.01**(Treinta y Seis Millones Trescientos Cuatro Mil Doscientos Veinte y Seis Pesos con 01).

Considerando: Que el este incremento se utilizara en la cuenta específica de **Programas de Inversión RD\$4,136,897.39**, para la **Reconstrucción del Cementerio Municipal**.

Considerando: Que la solicitud, que habrá de ser previamente informada por el controlador/a municipal, se someterá a la aprobación del concejo municipal.

Considerando: Que el Presupuesto aprobado para el año 2026, requiere ser ajustado para hacerle frente a las obligaciones de la Institución y adecuarlo a la visión de seguir mejorando la Administración Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de presupuesto para el Sector Publico de fecha 22/11/2006.

Vista: Las Disposiciones de los Artículos 339, 351 y 352 de la Ley 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La 2da Reformulación Presupuestaria 2-26, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo, según informe anexo.

Vista: La necesidad del crédito o la insuficiencia de las partidas presupuestaria inicialmente y el objetivo de cumplir fielmente lo establecido en las leyes que rigen a los Ayuntamientos y Juntas Distritales.

**EL CONCEJO DE VOCALES DELA JUNTA
MUNICIPALDEL DISTRITO DE EL POZO EN PLENO
USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

PRIMERO: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 2da Reformulación Presupuestaria 2026, correspondiente al Adendum por la asignación de Recursos para dar continuación a la **Remodelación del Cementerio Municipal del Distrito el Pozo**, por la suma total **RD\$4,136,897.39** (Cuatro Millones Cientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos, con 39), fondos que serán distribuidos conforme se detalla a continuación:

Ingresos

14 Transferencia de Capital

1425 04 Transferencia de Capital Extraordinaria

RD\$ 4,136,897.39

Gastos

Programas de Inversión RD\$4,136,897.39

14 02 02 0051 Ampliación y Remozamiento del Cementerio Municipal

RD\$4,136,897.39

14 02 02 0051 2728 01 Obras en cementerios

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de ejecución.

Dada en la sala de secciones por el Concejo Municipal del Distrito de El Pozo, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, en sesión ordinaria a los Un (01) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte Seis (2026).

Carlos Manuel Fermin Castillo

Presidente de la Sala Capitular

Juana Sarante Sosa

Vicepresidenta

Abel Olivares Devarés

Miembro

Leidy Betances

Secretaria

